



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-CM-MDS

Sama, 31 de enero de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de enero de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, Informe N°003-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 23 de enero de 2023 de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, Informe N°020-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 24 de enero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°016-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 26 de enero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°005-2023-MDS/A de fecha 31 de enero de 2023 del despacho de Alcaldía, Memorando N°038-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Concejos Municipales tienen las atribuciones legales para celebrar Convenios, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Subcapítulo I El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) Numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Informe N°003-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS de fecha 23 de enero del 2023, el Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, informa al Ing. Jose Miguel Flores Perca, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, que es de interés e intención de la Entidad suscribir un Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Tacna- SUNARP para acceder al Servicio de Publicidad registral en Línea y al Servicio de Consultas Web del ex registro Predial urbano, se requiere que el proyecto de Convenio adjunto sea incorporado en la agenda de Sesión de Concejo Ordinaria para su aprobación respectiva.

Que, a través del Informe N°020-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 24 de enero del 2023, el Ing. Jose Miguel Flores Perca, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, solicita al CPC. Carlos A. Melendez Berrios, Gerente Municipal, en atención al Informe N°003-2023-CJCH-UPUC-GDUO/MDS del Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, se remita al Concejo Municipal la propuesta de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Tacna- SUNARP para su evaluación y aprobación pertinente.

Que, mediante Informe N°016-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°020-2023-GDUO-GM/MDS, que, emite opinión favorable para





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

continuar con el trámite administrativo para la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP. Asimismo, recomienda se eleve la presente, al Pleno del Concejo Municipal de la Entidad, para su debate y aprobación correspondiente, según los términos detallados en su presente informe.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de enero de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores que lo integran el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera y el Sr. Javier Larico Luque, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

Que, con Memorando N°005-2023-MDS/A de fecha 31 de enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, dispone al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de Concejo acordados en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 27 de enero de 2023, según detalla en su presente Memorando.

Que, mediante Memorando N°038-2023-GM/MDS-T de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que deberá emitir los Acuerdos de Concejo que se han adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2023-MDS con eficacia anticipada al 31 de enero de 2023, de conformidad a los pedidos de los Regidores y los acuerdos adoptados en Sesión de Concejo, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de ser implementados en las distintas Unidades Orgánicas de la Entidad.

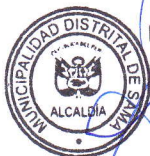
Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sama y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C

Alcaldía
GM
GAJ
OSG

Archivo